



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2026-GM/MDS

Sayán, 10 de Febrero de 2026

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 057-2026-MDS/OGAJ, Informe N° 237-2026-MDS/OGPPI, Informe N° 029-2026-MDS-OPMI/OGPPI, Proveído N° 022-2026-MDS/OGPPI, Memorandum N° 215-2026-GM/MDS, Informe N° 033-2026-MDS/GDS/IJAGB, Informe N° 034-2026-MDS- GDS/SGPVIS, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Asimismo, en el artículo 84°, Programas sociales, defensa y promoción de derechos; establece que, las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas de las Municipalidades Distritales, entre otros lo siguiente: 2.4). Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. 2.5). Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo (...)

Que, el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento administrativo General, establece: 1.1 Principio de Legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2025/CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada. Asimismo, se aprobó la Estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2026, determinándose para gastos corrientes el 100%;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2025-MDS de fecha 29.12.2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Fiscal 2026 del Pliego: 301381 – Municipalidad Distrital de Sayán, que asciende a la suma de S/ 16'2027,562.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033 -2026-MDS/A de fecha 06 de Febrero de 2026, se me designa a partir del 09 de Febrero de 2026 en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MDS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, establece como una de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, es el de: 7) Proponer políticas y estrategias para promover y apoyar la participación vecinal en el desarrollo local y seguridad ciudadana, hacia el logro de la gestión efectiva en beneficio de la comunidad; y además de ello la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, tiene entre sus funciones en materia de Unidad Local de Empadronamiento el de: 16) Planificar, ejecutar y conducir operativamente la aplicación de la ficha socioeconómica única (FSU) de su jurisdicción, para la toma de decisiones asertivas en la atención oportuna del Estado a la población vulnerable, 18) Archivar y resguardar, en original, la solicitud de Clasificación Socioeconómica (CSE) o de verificación de la CSE (formato S100) (...), 21) Implementar las estrategias de difusión del proceso de determinación ante la ciudadanía que reside en su jurisdicción, así como las estrategias de atención a la ciudadanía que temita el MIDIS.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2026-GM/MDS

Sayán, 10 de Febrero de 2026

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000178-2024-MIDIS de fecha 22.11.24, se aprobó la Directiva N° 010-2024-MIDIS, denominada "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)" que tiene como objetivo principal asegurar que los hogares cuenten con una clasificación socioeconómica (CSE) adecuada en el Padrón General de Hogares (PGH), que es fundamental para la implementación de Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF).

Que, mediante Informe N° 033-2026-MDS/GDSIJAGB de fecha 30 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, presenta ante esta Gerencia, el Plan de Trabajo denominado: "PAKASQA WASIKUNA" – Protege tu Hogar; respecto a las acciones interventoras y de focalización por la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Sayán para el periodo 2026; elaborado por la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, conforme detalla en el Informe N° 0034-2026-MDS-GDSISGPVIS de fecha 28.01.26; indicando que, tiene por finalidad el de promover el adecuado y eficiente proceso de empadronamiento, la determinación de una clasificación socioeconómica y la consecuente gestión de información, mostrando el rendimiento y cumplimiento de objetivos en aras de asegurar la transparencia y eficiencia del sistema local; siendo el Plan de Trabajo el punto de partida para la ejecución de estrategias para mejorar la aplicación de los Formatos de empadronamiento, tales como SI 00 – Solicitud de clasificación socioeconómica, FSU -Ficha Socioeconómica única y NVI 00- Formato de notificación al hogar, para la obtención de la clasificación socioeconómica (CSE) de los diferentes hogares pertenecientes al Distrito de Sayán, a fin de que, con los resultados obtenidos, los integrantes puedan formar parte de los programas que promueven los distintos niveles de gobierno. Dicho Plan de Trabajo considera su ejecución por el periodo de Febrero a diciembre de 2026 y consta de un Presupuesto de gastos por el monto de S/ 1,213.00 (Mil doscientos trece con 00/100 Soles), conforme el detalle consignado en el Capítulo VII del Plan.

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información, de modo que pueda tenerse una versión del trabajo a realizar; que contiene objetivos, metas, actividades, objetivos, metas, actividades, responsables y un cronograma de la tarea y/o cometido que se tiene previsto realizar, de esta manera permite organizar, planificar y ejecutar el trabajo de manera eficiente y con resultados positivos.

Que, mediante Memorandum N° 215-2026-GM/MDS de fecha 03.02.26 se deriva el Plan de Trabajo a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su Informe Técnico e Informe de disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, a través del Informe N° 029-2026-MDS/OPM/IOGPPi de fecha 08.01.26, la Oficina de Planeamiento y Modernización, revisado el Plan de Trabajo denominado: "PAKASQA WASIKUNA" – Protege tu Hogar; concluye en señalar que, dicho Plan, se sujeta a la planeación estratégica en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS, conforme lo siguiente: **Objetivo Estratégico (OEI):** OEI.09 Mejorar los servicios de protección social en el Distrito, **Acción Estratégica (AEI):** AEI.09.01: Registro de Información socioeconómica de la población vulnerable actualizado en el Distrito, **Actividad Operativa:** Orientación, aplicación y digitación de los formatos e instrumentos de empadronamiento a demanda y por vencimiento. Asimismo, recomienda a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informe sobre la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo.

Que, a través del Informe N° 237-2026-MDS/IOGPPi de fecha 04.02.26, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que, realizado la revisión y análisis respecto a la disponibilidad presupuestal del requerimiento solicitado y según la revisión de los saldos presupuestales a la fecha y en mérito de llevar un equilibrio presupuestal en el presente Año Fiscal 2026 de esta Corporación Municipal, informa que, se cuenta con **disponibilidad presupuestal** por el monto de S/ 1,213.00 (Mil doscientos trece con 00/100 Soles) para atender el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: "PAKASQA WASIKUNA" – Protege tu Hogar y deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su informe respectivo.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley de Presupuesto para el Año 2026 – Ley N° 32513, establece que; todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2026-GM/MDS

Sayán, 10 de Febrero de 2026

Que, a través del Informe N° 057-2026-MDS/IOGAJ de fecha 09.02.26 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su **OPINIÓN LEGAL** respecto al Plan de Trabajo referido en el presente, manifestando que, este se encuentra enmarcado en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo se encuentra dentro de las competencias que se han conferido a nuestra representada, y además cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, por lo que **OPINA** que es **FACTIBLE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo denominado: “**PAKASQA WASIKUNA**” – Protege tu Hogar, acciones interventoras y de focalización por la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Sayán para el periodo 2026, de la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Por tanto; estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2026 – Ley N° 32513, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 033-2026-MDS/A y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado “PAKASQA WASIKUNA” – Protege tu Hogar, acciones interventoras y de focalización por la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Sayán para el periodo 2026, que se ejecutará durante el periodo de Febrero a Diciembre de 2026, a cargo de la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social y consta de un Presupuesto de Ejecución por el monto de **S/ 1,213.00 (Mil doscientos trece con 00/100 Soles)**, conforme los términos que se detalla en el Informe N° 0034-2026-MDS-GDS/SGPVIS que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER al área usuaria, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en la presente resolución, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social; debiendo emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE



Municipalidad Distrital de Sayán

Abg. Liliana Fuentes Rivera
Gerente Municipal

C.c. Archivo

Pág. 3